

Buenos Aires, *Ma* de julio de 1993.-

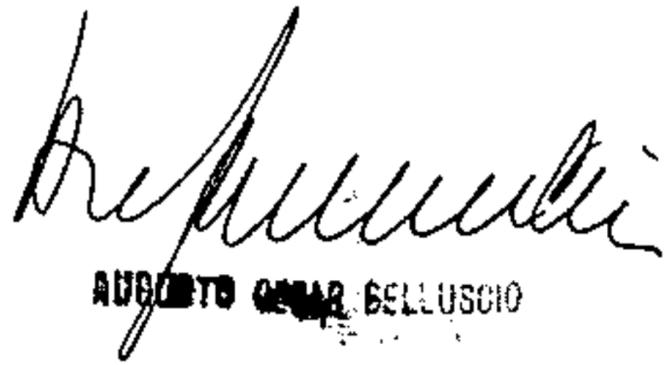
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Konex S.A.C.I.F.I.M." remite para su pago las facturas nros. 0001-15002244, 0001-15002503, 0001-15002243, 0001-15002250, 0001-15002252, 0001-15002253 y 0001-15002254 por la locación de equipos fotocopiadores marca Canon, instalados en diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación correspondiente al mes de enero/93 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 86 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 1, 35, 41, 57, 63, 71 y 76 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M" la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.596,85), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Alquiler de fotocopiadoras" (05-17-3-2-4-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO